



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

UNEP/CMS/Resolución 14.8

Español

Original: Inglés

CONSERVACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS DE PASTOS MARINOS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión (Samarcanda, febrero 2024)

Poniendo de relieve la importancia de los ecosistemas de pastos marinos como hábitats importantes para las especies marinas migratorias, incluidos sirenios, cetáceos, tortugas marinas y elasmobranquios,

Recordando la Resolución 76/265 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que declaraba el 1 de marzo Día Mundial de los Pastos Marinos,

Tomando nota del informe de 2020 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente titulado *Out of the Blue: The Value of Seagrasses to the Environment and to People* y las recomendaciones para la conservación de los pastos marinos contenidas en el mismo,

Reconociendo los servicios vitales de los ecosistemas que proporcionan los pastos marinos, como la retención de carbono, ciclado de nutrientes, seguridad alimentaria, productividad pesquera, mejora de la calidad del agua y protección costera,

Tomando nota del potencial de retención y almacenamiento de carbono de los ecosistemas de pastos marinos y de que adoptar medidas para proteger y restaurar los pastos marinos puede contribuir a alcanzar las metas y objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París,

Reconociendo las importantes amenazas a los ecosistemas de pastos marinos, incluidas la degradación del hábitat, la contaminación, por ejemplo, la contaminación acústica, el cambio climático, la pesca excesiva, la pesca de arrastre, el dragado y el desarrollo costero, que han llevado a un declive a nivel global de los hábitats de pastos marinos y su biodiversidad correspondiente,

Tomando nota de la necesidad urgente de concienciar a las personas a todos los niveles para promover y facilitar acciones para la conservación y restauración de los pastos marinos, teniendo en cuenta que la mejora de los servicios y funciones de los ecosistemas es importante para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reconociendo la naturaleza transfronteriza de muchos ecosistemas de pastos marinos alrededor del mundo,

Haciendo hincapié en la necesidad de esfuerzos colaborativos y coordinados entre los países, organizaciones regionales, órganos internacionales y partes interesadas para conservar y gestionar de manera sostenible los ecosistemas de pastos marinos,

Recordando el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021–2030) y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021–2030),

Haciendo hincapié en el trabajo del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación y la Gestión de los Dugongos (*Dugong dugon*) y sus hábitats en toda su área de distribución de la CMS a la hora de abordar los ecosistemas de pastos marinos,

Recordando las obligaciones internacionales pertinentes, incluidas aquellas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en especial las Metas 2 y 3, el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y

Acogiendo con satisfacción la ambición de la iniciativa mundial, 2030 Seagrass Breakthrough, anunciada en la COP28 de la CMNUCC y destinada a establecer un marco colectivo de acción por parte de los actores estatales y no estatales para la financiación sostenible de la protección, conservación y restauración de los ecosistemas de las praderas marinas a nivel mundial para 2030,

*La Conferencia de las Partes en la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Insta* a las Partes a reconocer la importancia de los ecosistemas de pastos marinos como hábitats importantes para las especies marinas migratorias como sirenios, cetáceos, tortugas marinas y elasmobranquios;
2. *Insta* a las Partes a reconocer la contribución de las especies migratorias al mantenimiento y funcionamiento de los ecosistemas de praderas marinas y, como tales, aumenten la capacidad de estos ecosistemas para proporcionar soluciones al cambio climático basadas en la naturaleza;
3. *Insta* a las Partes a reforzar las medidas de conservación y restauración para los ecosistemas de pastos marinos y especies migratorias conexas, incluyendo la implementación y aplicación de medidas legales y regulatorias efectivas para la conservación y gestión de los ecosistemas de pastos marinos, tales como incluir los ecosistemas de pastos marinos dentro de las zonas marinas protegidas, las zonas marinas gestionadas a nivel local, u otras medidas de conservación efectivas a nivel de área, integrar la conservación de los pastos marinos y las especies migratorias conexas entre los procesos de planeamiento espacial costero y marino pertinentes y en las estrategias para hacer frente al cambio climático;
4. *Insta* a las Partes a colaborar en la conservación de los ecosistemas de pastos marinos a nivel internacional, participando en los esfuerzos bilaterales, regionales y mundiales;
5. *Alienta* a las Partes a llevar a cabo controles periódicos, investigaciones y recogidas de información sobre los ecosistemas de pastos marinos para entender mejor su situación, tendencias, valor económico y funciones ecológicas, así como su papel a la hora de ayudar a las especies migratorias y la manera en que tales especies migratorias sustentan ecosistemas de pastos marinos sanos, y utilizar esta información a la hora de tomar decisiones y llevar a cabo acciones de gestión para la conservación y restauración de los pastos marinos;
6. *Recomienda* a las Partes que proporcionen apoyo económico y recursos para la conservación y restauración de los ecosistemas de pastos marinos y el papel que desempeñan para apoyar las especies migratorias;

7. *Hace un llamado* a las Partes a potenciar la financiación por parte de mecanismos pertinentes a nivel internacional y local, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Fondo Verde para el Clima (FVC), y otras fuentes, para contribuir a las actividades de conservación y gestión de los pastos marinos;
8. *Insta* a las Partes a concienciar al público acerca de la importancia de los ecosistemas de pastos marinos y su papel a la hora de ayudar a las especies migratorias, y a comprometer a las partes interesadas, incluidas las comunidades locales, los Pueblos Indígenas, el mundo académico, la industria y la sociedad civil, con la conservación de los pastos marinos y la gestión de los esfuerzos a través de procesos de participación y asociaciones;
9. *Alienta* a las Partes a reconocer la importancia de los ecosistemas de pastos marinos, incluidas las especies migratorias conexas, como sumideros de carbono y a incluirlos en las estrategias nacionales de mitigación del cambio climático, incluidas las contribuciones determinadas a nivel nacional al Acuerdo de París;
10. *Solicita* a la Secretaría que promueva la cooperación y coordinación a nivel internacional para la conservación y gestión sostenible de los ecosistemas de pastos marinos que se han identificado como hábitats importantes para las especies marinas migratorias, y la colaboración con otros instrumentos y procesos pertinentes a nivel internacional, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Ramsar sobre Humedales y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.